

Santo Domingo, Distrito Nacional 30 de abril de 2019

Señor:

Gabriel Castro González

Superintendente

Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana Ciudad.-

Asunto

: Hecho relevante sobre la Remisión del Informe de Gobierno Corporativo

correspondiente al año que finalizó al 31 de diciembre del 2018.

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, "PLUS CAPITAL MARKET DOMINICANA-PCM DOMINICANA, S. A.", Puesto de Bolsa miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-09100-8, Registro Mercantil No. 102732SD e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV) con el No. SIVPB-027 (en lo adelante la "Sociedad"), debidamente representada por su Gerente General, Luz Mercedes Batista Quezada, quien es dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 053-0025796-0, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a través de la presente y con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente, en nuestro deseo de mantener informado a esa Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, y procediendo acorde con la regulación vigente del mercado de valores, en especial, en cumplimiento con el artículo 12 numeral 3, literal d) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV y el artículo 9 de la Norma que establece Disposiciones para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo R-CNV-2013-45-MN, tenemos a bien remitirles el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al año que finalizó el 31 de diciembre del 2018. Así mismo, tenemos a bien indicar que dicho informe se encuentra publicado en la página web de la sociedad: https://pluscapital.com.do/.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente comunicación.

Atentamente, les saluda,

Luz Mercedes Batista Quezada

Gerente General









Más que asesores, somos tu aliado. Puesto de Bolsa afiliado de la Bolsa de Valores de la Rep. Dom.

Informe Anual de Gobierno Corporativo Año 2018

Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, SIV-PB – 027 Afiliado de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, PB-1028

Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A., Puesto de Bolsa, presenta el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2018, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 221, de la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana, No. 249-17, el Artículo 79, del Reglamento de Aplicación, No. 664-12 y la Norma R-CNV-2013-45-MV sobre la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana

1.Objetivos de Plus Capital Market Dominicana - PCM Dominicana, S.A.

Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A., es una empresa constituida bajo las leyes de República Dominicana en el año 2013. Dedicada principalmente al negocio de corretaje e intermediación de valores y todas aquellas actividades permitidas bajo la Ley número 249-17 promulgada el 19 de diciembre de 2017, que modifica la Ley número 19-00 sobre Mercado de Valores de la República Dominicana y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto 664-12, así como sus respectivas normas vigentes.

Somos un Puesto de Bolsa debidamente autorizado, registrado y regulado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana bajo el número SIVPB-027, el 24 de abril de 2015, constatado en la resolución R-CNV-2015-12-IV. Igualmente somos miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (PB-1028).

Poseemos un equipo de profesionales calificados con amplia experiencia, pasión y vocación de servicio, para ofrecer una variedad de productos y servicios adaptados al perfil de cada cliente.

Nuestro principal objetivo es ofrecer a nuestros clientes mediante un servicio de primera clase, la oportunidad de proteger su capital y patrimonio por medio de estrategias de manejo del riesgo de sus inversiones, de manera discreta y personalizada. Velamos por la transparencia y promoción del Mercado de Valores Dominicano, procurando proteger a nuestros inversionistas, esmerándonos en la educación y difusión de información financiera relevante como herramientas claves para la toma de decisiones de nuestros clientes.



Visión

Ser reconocidos por la transparencia, eficiencia y calidad de nuestros servicios, así como por la capacidad de anticipar las tendencias del mercado y las necesidades de nuestros clientes.



Misión

Ofrecer productos y servicios de asesoría financiera de alto valor agregado, brindando atención personalizada adaptada a las necesidades de cada cliente para crear relaciones sólidas a largo plazo, contribuyendo al desarrollo del mercado de valores de la República Dominicana.



Valores

Servimos con pasión Actuamos con energía para crecer Estamos comprometidos con nuestro país y su gente Inspiramos confianza Innovamos para ser mejores

2. Resumen de la Gestión de Buen Gobierno del año 2018

Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A., durante el año 2018 desarrolló acciones encaminadas a la gestión de Buen Gobierno Corporativo, las cuales citamos a continuación:

- A. Modificación de la composición del Consejo de Administración de la sociedad.
- B. Actualización de los manuales y políticas internas de la sociedad, adecuándolos a los cambios de la normativa legal vigente, con la finalidad de garantizar y mejorar la gestión en los procesos internos, tecnológicos, operacionales, comerciales, de cumplimiento y de riesgos.
- C. Vinculación de nuevo personal para el desarrollo efectivo de las gestiones de la sociedad.
- D. Ratificación, nombramiento y conformación de los integrantes de los Comités de Apoyo.
- E. Actualización de la firma del Compromiso Organizacional Respecto a la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva por los nuevos miembros del Consejo de Administración.

3. Entidades Reguladoras que lo Supervisan

Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A., es supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV).

En tanto que, al ser miembros de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) y al ser una entidad auto-reguladora, establece medidas para regular a sus afiliados.

4. Hechos Relevantes del año 2018

- A. Publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2017.
- B. Ratificación y/o nombramiento de los señores Raúl Baltar Estévez, Orlando Iván González Piraquive, Leonardo Manuel Máximo Del Monte Valdez, César Enrique Delgado González y Luz Mercedes Batista Quezada, como Miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
- C. Celebración de Asambleas de Accionistas:
 - Asamblea General Ordinaria Anual en fecha 26 de abril de 2018
 - Asamblea General Ordinaria en fecha 27 de junio de 2018
 - Asamblea General Ordinaria en fecha 23 de octubre de 2018

D. Designación de las siguientes posiciones:

- Gerente General Luz Mercedes Batista Quezada
- Ejecutiva Principal de Finanzas Juliana Jazmin Reyes Rodríguez
- Gerente de Gestión de Riesgos Simón Augusto Angulo Arvelo
- Asistente de Negocios Laura Michel Roa Fernández

5. Asamblea General Ordinaria Anual, donde consta la Evaluación del Consejo de Administración

En fecha 22 de abril de 2019, fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, en la cual se conoció la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio que culminó el 31 de diciembre del 2018.

De acuerdo a lo adoptado por dicha Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, fue aprobada la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el año 2018 y se otorgó descargo a los Miembros del Consejo de Administración por las gestiones realizadas.

Dicha Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, cuenta con el registro por ante el Registro Mercantil adscrito a la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 3-02 sobre Registro Mercantil.

 6. Principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo que se han elaborado o se encuentran en Proceso de Elaboración

Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A., cuenta con los siguientes documentos para una buena gestión de Gobierno Corporativo:

- Los Estatutos Sociales, los cuales fueron debidamente aprobados mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril del año 2017, los cuales incorporan las bases para establecer el funcionamiento y organización de Plus Capital Market Dominicana PCM Dominicana, S.A.
- Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de fecha 09 de agosto del año 2018, donde se establecen los principios de Gobierno Corporativo y el funcionamiento de los diversos órganos de gobierno de Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.
- También, **Plus Capital Market Dominicana PCM Dominicana, S.A.**, cuenta con Políticas, Normas y Procedimientos Internos para garantizar su buen funcionamiento y gestión. Muestra de estos son:
 - Manual de Administrativo (Organización y Funciones)
 - Código de Ética y Conducta
 - Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
 - Manual de Políticas y Gestión de Riesgos
 - Manual de Políticas y Procedimientos

Cabe destacar que el Código de Ética y Conducta, fue remitido para aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana en fecha 24 de octubre de 2017.

7. Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos

Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A., establece en el Código de Ética y Conducta como en el Código de Buen Gobierno Corporativo procedimientos para la resolución de Conflictos Internos, en cumplimiento con la Ley No. 31-11 que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y se acoge a lo expuesto en los siguientes artículos referente a la resolución de conflictos internos:

"Artículo 29.- Los administradores, gerentes y representantes no podrán participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades comerciales que impliquen una competencia con la sociedad, salvo autorización expresa los socios. Tampoco podrán tomar o conservar interés directo o indirecto en cualquiera empresa, negocio o trato hecho con la sociedad, o por cuenta de ésta, a menos que hayan sido expresamente autorizados para ello por el órgano societario correspondiente, conforme las reglas aplicables al tipo societario de que se trate en las condiciones previstas en esta ley.

Artículo 227.- A pena de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización de la asamblea general de socios, estará prohibido a los administradores:

- Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad.
- Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas.
- Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad.

Párrafo I.- Las anteriores prohibiciones se aplicarán igualmente a los representantes permanentes de las personas morales que sean administradores, a su cónyuge, así como a los ascendientes y descendientes de las personas previstas en el presente artículo y a toda persona interpuesta. Estará igualmente prohibido a los administradores:

- Proponer modificaciones de estatutos sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados.
- Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la sociedad.
- Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información.
- Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales.
- Practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.
- Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

Párrafo II.- Los beneficios percibidos en estas condiciones pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio."

En tanto en el Código de Ética y Conducta se establece que:

Plus Capital Market Dominicana - PCM Dominicana, S.A., deberá evitar los conflictos de interés entre clientes y, cuando estos no puedan evitarse, disponer de los mecanismos internos necesarios para resolverlos, sin que haya privilegios a favor de ninguno de ellos. En este sentido, la entidad y sus empleados deberán observar las siguientes reglas:

- 1. No deberán, bajo ningún concepto, revelar a unos clientes las operaciones realizadas por otros.
- 2. No deberán estimular la realización de una operación por un cliente con objeto de beneficiar a otro.
- 3. Deberán establecer reglas generales de prorrateo o de distribución de las órdenes ejecutadas que eviten conflicto en operaciones que afecten a dos o más clientes.

Las personas sometidas a las disposiciones de este Código informarán acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal, su actividad profesional o por cualquier otra causa.

En especial, y sin perjuicio de la obligación de comportamiento leal derivada de la normativa societaria y laboral, y muy especialmente en lo que se refiere a los miembros del Consejo de Administración, se considera conflicto de intereses la realización de operaciones de cualquier clase sobre valores, cotizados o cuya cotización haya sido solicitada, emitidos por entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio que **Plus Capital Market Dominicana**– **PCM Dominicana**, **S.A.**, y/o que sean proveedores y/o clientes de la mismas.

No se considerará que exista un conflicto de interés por relaciones familiares, cuando las operaciones sean realizadas por personas distintas al cónyuge o hijos menores de edad bajo patria potestad.

Las personas sometidas a las disposiciones de este Código deberán mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos posibles conflictos de interés.

Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de quince (15) días a contar desde la fecha en la que se tome conocimiento de la existencia de un posible conflicto de interés y dirigirse al Gerente General y al Oficial de Cumplimiento. En todo caso, la comunicación deberá realizarse antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por dicho posible conflicto.



• 8. Políticas de Transparencia de la Información, incluyendo la que se Comunica a los Distintos Tipos de Accionistas y a la Opinión Pública

En **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, realizamos nuestra gestión de manera objetiva, integra, clara y verificable siguiendo las normas regulatorias y los lineamientos del Código de Ética y Conducta; garantizando así la transmisión de información de forma correcta, veraz, completa y actualizada.

Principalmente, a través de nuestra página web (http://www.pluscapital.com.do/) se publican de forma permanente las siguientes informaciones, disponible para el público en general:

- Quiénes Somos Consejo de Directivo, Reseña de la Sociedad, Respaldo Internacional, Estados Financieros, Hechos Relevantes.
- Productos y servicios.
- Abre su Cuenta.
- Canal de Denuncias: A través del cual se pone a la disposición un portal por el que se pueden realizar denuncias y reclamaciones que conlleven una posible tipología de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/o proliferación de armas de destrucción masiva.

9. Detalles sobre la Estructura y Cambios de Control de Administración de la Sociedad, Especificando:

A. Estructura de la Administración de la Sociedad, su Composición, Reglas de Organización y Funcionamiento del Consejo y sus Respectivos Comités.

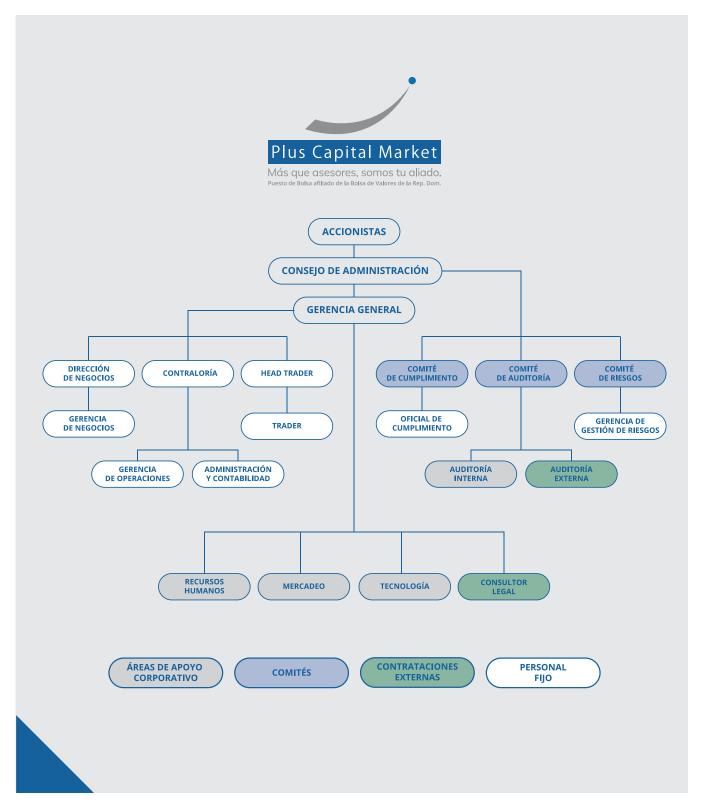
La estructura accionaria de **Plus Capital Market Dominicana - PCM Dominicana, S. A.**, es la siguiente:

Composición Accionaria Plus Capital Market Dominicana - PCM Dominicana, S.A.

Accionistas	Valor Nominal de acciones	No. Acciones	Capital Social	Distribución
Plus Capital Group Holdings Inc.	100	1,922,693	192,269,300	97.5637%
Banco Múltiple de las Américas. S. A.	100	48,012	4,801,200.00	2.4363%

Estructura Organizacional

Plus Capital Market Dominicana- PCM Dominicana, S.A., deberá evitar los conflictos de interés entre clientes y, cuando estos no puedan evitarse, disponer de los mecanismos internos necesarios para resolverlos, sin que haya privilegios a favor de ninguno de ellos. En este sentido, la entidad y sus empleados deberán observar las siguientes reglas:





Resumen Hoja de Vida Miembros Consejo de Administración

El Consejo de Administración de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, está conformado por ejecutivos que gozan de buena experiencia laboral en diversos países, así como un alto nivel de profesionalidad.

Raúl Baltar Estévez Presidente

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, Top Executive Program del Instituto de Empresa, en 2012, Madrid y Toward a Global Entreprenurial de Babson Executive Education, en 2014, en Boston. Inició su carrera profesional como asesor en la reconocida empresa consultora Arthur Andersen, S.A (España), especializándose en auditorías para el sector financiero. También ocupó importantes posiciones en el Banco Zaragozano, S.A (España), donde estableció una ascendente carrera, Director Gerente General de B.Z Gestión, S.A – Grupo Banco Zaragozano (1994-1997); Gerente de Banca Privada (1997-1998), hasta alcanzar la Gerencia Territorial de Andalucía, Extremadura y Canarias (1998-2000).

En el año 2001, se inició dentro del Grupo IF, asumiendo el reto como Presidente Ejecutivo y Director del Banco Interamericano de Finanzas, S.A. (Perú), cargo que ocupó hasta finales del 2007. Fue Presidente del Comité de Gerentes Generales de la Asociación de Bancos (2001-2002), Presidente del Instituto de Formación Bancaria (2001-2002) y Presidente de la Cámara de Compensación Electrónica (2004-2005). Fue Director de Perú 2021, asociación civil sin fines de lucro que trabaja por la difusión y promoción de la Responsabilidad Social (RS) como metodología de gestión empresarial, para que la empresa se convierta en agente de cambio para alcanzar el Desarrollo Sostenible del Perú. Desde febrero del 2008 hasta enero de 2014 fue el Presidente Ejecutivo de Banco Exterior, banco privado del sistema financiero venezolano, que forma parte del Grupo IF. En marzo de 2014 se incorporó a Banesco Grupo Financiero Internacional como Gerente General del Headquarter y en Banesco Venezuela como integrante de la Junta Directiva.

Desde el 2016 se desempeña como presidente ejecutivo del Banco Múltiple de las Américas (Bancamérica) y como Director Ejecutivo del Grupo Financiero BOD en República Dominicana y Centroamérica. Es, además, autor del libro "El Arte de ser Humano (en la empresa)", publicación sobre Gestión Organizacional y desarrollo del liderazgo y adicionalmente es conferencista, desde el año 2011, de temas relacionados con el liderazgo y valor que tienen los colaboradores de una organización como protagonistas del desarrollo empresarial.

Orlando Iván González Piraquive Vicepresidente

Es economista de la Universidad Católica de Colombia, con una especialidad en Finanzas y Mercado de Capitales de la Universidad del Rosario y posee un MBA de la Université du Québec à Montréal. Tiene trayectoria profesional de casi veinte años en el sector bancario, seguros, fondos de inversión y fiduciario, con amplia experiencia en Gestión y Administración de Riesgo.

En el Grupo Universal ocupó la posición de Director de Riesgos, donde tuvo que liderar e implementar la gestión de Riesgos financieros, actuariales, económicos, estratégicos y operativos. Dando soporte a las empresas del grupo entre otras: Seguros Universal, ARS Universal, Fiduciaria, Administradora de Inversiones.

En Banco Múltiple León fungió como 2do VP Portafolio Management, donde dirigió las áreas de Monitoreo de Cartera-Management Information System (MIS), Analytics y Riesgo de Mercado & Liquidez, definió metodologías de evaluación de riesgo de portafolio de crédito e inversiones, profundizó sobre las métricas de valoración, límites de exposición a riesgos financieros, implementación de pruebas de calibración y backtesting de modelos de otorgamiento de crédito, realización de pruebas de stress sobre los portafolios del Banco, definición de la documentación de los cambios de política y estrategias de inteligencia de mercado para asignación optima de capital y compensación de riesgos.

En agosto del año 2016 ingresó a Banco Múltiple de las Américas como VP de Riesgo. Además, posee experiencia académica en la Universidad Iberoamericana (UNIBE) impartiendo clases del área de negocios y riesgo.

Leonardo Manuel Máximo Del Monte Valdéz Secretario

Es licenciado en Administración de Empresas con una concentración en Finanzas y Administración, de Bryant University. En el año 2010 realizó una maestría en Administración de Empresas (MBA), en Northeastern University, Boston, MA. Es miembro de Enlaces – Red de Inversionistas Ángeles, desde el año 2014 y miembro de Asociación de Jóvenes Empresarios, desde el año 2015.

Tiene una trayectoria profesional en el sector financiero donde ha ocupado las posiciones de Gerente de Banca Especializada, Structured Sales Head, Management Associate, Corporate Banking Credit Analyst en importantes bancos como CITIBANK y BANESCO. Desde el año 2016 pertenece al grupo BOD laborando en Cartera De Inversiones Venezolanas, donde es Gerente de Desarrollo de Negocios.

César Enrique Delgado González Tesorero

Licenciado en Contaduría Pública UCAB de la Universidad Católica Andrés de Bello, en Caracas, cuenta con una probada trayectoria en el sector de banca y finanzas, en el desempeño de cargos de alta gerencia, desarrollo de proyectos y toma de decisiones estratégicas.

Ha trabajado en las áreas de finanzas, tesorería, banca corporativa, canales, productos, medios de pago y clientes. Su resumen curricular incluye puestos clave en los bancos Exterior y Fondo Común. En el año 2016, pasó a ser parte de la familia BOD, como vicepresidente Ejecutivo y luego como director de Finanzas de Seguros La Occidental.

Actualmente es vicepresidente de Finanzas y Planificación Estratégica de Allbank Corp, desde este puesto ayudará a impulsar los logros por venir del banco y el grupo.

Luz Mercedes Batista Quezada Vocal

Es licenciada en Administración de Empresas de la Universidad del Caribe de Santo Domingo (2012) y se formó en el INCAE Business School y The Cheung Kong Graduate School of Business en Nueva York. En el año 2016, realizó una especialización en Finance-Global Capital, Markets and Investment Selection. Actualmente cursa una especialización Técnica en Tesorería auspiciada por el Ministerio de Hacienda de República Dominicana. Desde el año 2008 está acreditada como corredora de valores con el código No. 072.

Luz Batista ha desempeñado varios cargos en el sector financiero, entre ellos la Dirección de Negocios de Plus Capital Market Dominicana, donde ingresó en el año 2017, con la responsabilidad de garantizar las estrategias en la rentabilidad del portafolio de inversión y asegurar el máximo rendimiento para la organización. Adicionalmente, ha laborado en entidades de intermediación financiera y puestos de bolsa de la República Dominicana, en las áreas de negocios, tesorería banca de inversión y mercado de capitales.

Cuenta con más de 18 años de experiencia en el sector. De su amplia trayectoria profesional se destaca su experiencia de nueve años en el mercado de valores, en el manejo de portafolio de clientes retail, corporativos e inversionistas de alto perfil.

B. Información sobre los Miembros del Consejo que cuenten con Cargos dentro de la Sociedad.

Sus Relaciones con los Accionistas Mayoritarios, Indicando los Porcentajes de Participación y las Relaciones de Índole Familiar, Comercial, Contractual o Societaria Existentes, así como su Representación en el Consejo

El accionista mayoritario de **Plus Capital Market Dominicana - PCM Dominicana, S.A.**, es la Sociedad Plus Capital Group Holdings, Inc., con un total de 97.5636 % de las acciones.

Al cierre del año 2018, el Consejo de Administración de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S. A.**, estuvo compuesto y están relacionado con el accionista mayoritario de la siguiente manera:

Miembros del Consejo de Administración PCM Dominaicana	Cargos en PCM Dominicana	Porcentaje Accionario Plus Capital Group Holdings, Inc.	Relación familiar, comer- cial, contractual o societa- ria con Plus Capital Group Holdings, Inc.
Raúl Baltar	Presidente	Ninguno	Director/Tesorero
Orlando Iván González Piraquive	Vicepresidente	Ninguno	Ninguno
Leonardo Manuel Máximo Del Monte Valdez	Secretario	Ninguno	Ninguno
César Enrique Delgado González	Tesorero	Ninguno	Ninguno
Luz Mercedes Batista Quezada	Vocal	Ninguno	Ninguno

En adición, cabe señalar que la señora Luz Mercedes Batista Quezada ocupa el cargo de Gerente General y Tesorera de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, y al mismo tiempo es Vocal del Consejo de Administración de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**

Indicación de la Existencia de Consejeros Cruzados o Vinculados

No.	Miembros del Consejo de Administración PCM Dominacana	Cargos en PCM Dominicana	Compañías Relacionadas en las que Forman Parte	Cargo en la Compañía Relacionada
	Raúl Baltar	Presidente	Plus Capital Market Inc. (Panamá)	Director/Presidente
			Plus Capital Group Holdings, Inc.	Director/Tesorero
1			All Financial Group Corp. (Panamá)	Director
			Allbank Corp.	Director/ Vicepresidente
			Banco Múltiple de las Américas	Vicepresidente
2	Orlando Iván González Piraquive	Vicepresidente	N/A	N/A
3	Leonardo Manuel Máximo Del Monte Valdez	Secretario	Plus Capital Market Inc. (Panamá)	Director/Tesorero
4	César Enrique Delgado González	Tesorero	N/A	N/A
5	Luz Mercedes Batista Quezada	Vocal	N/A	N/A

Información sobre los Procesos de Selección, Remoción o Reelección de los Miembros del Consejo y la Remuneración Global Recibida

En los Estatutos Sociales de **Plus Capital Market Dominicana - PCM Dominicana, S.A.**, se establecen en la **Sección II DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD** lo siguiente:

"ARTÍCULO 34.- COMPOSICION DEL CONSEJO. La Sociedad será administrada por un Consejo de Administración, compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) miembros.

ARTICULO 35.- ELECCION DE LOS ADMINISTRADORES Y DURACION DE SUS FUNCIONES. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser accionistas o no de la Sociedad y serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria, debiendo para su elección cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades y en la Ley de Mercado de Valores.

- 35.1 Los miembros del Consejo de Administración duraran en sus funciones el término de dos (2) años, pero continuarán ejerciendo las mismas hasta que sus sucesores hayan sido designados y tomen posesión.
- 35.2 Los miembros del Consejo de Administración serán propuestos y designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, pudiendo ser revocados en todo momento por dicha Asamblea General Ordinaria. En caso de que la asamblea general ordinaria no designe dichos cargos, los

miembros del Consejo de Administración procederán a designar los cargos en la primera reunión de dicho órgano celebrada luego de su nombramiento.

35.3 La asamblea deberá designar un Presidente del Consejo de Administración, el cual deberá ser una persona física, bajo pena de nulidad de su designación. Los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a un (1) voto.

ARTÍCULO 36.- REEMPLAZO DE LOS ADMINISTRADORES. En caso de vacancia de uno o muchos puestos de administrador, por muerte o por renuncia, el Consejo de Administración podrá, entre dos asambleas generales, proceder a nombramientos provisionales de sus miembros.

36.1 Cuando el número de administradores ha venido a ser inferior al mínimo legal, los administradores restantes deberán convocar inmediatamente la asamblea general ordinaria para completar los miembros del Consejo.

36.2 Cuando número de administradores ha venido a ser inferior al mínimo estatutario, sin que sea inferior al mínimo legal, el Consejo de Administración deberá proceder a hacer nombramientos provisionales en el plazo de tres (3) meses contando a partir del día en que se haya producido la vacante."

Los miembros del Consejo de Administración de Plus Capital Market Dominicana - PCM Dominicana, S.A., no recibieron remuneraciones durante el año 2018.

Indicación sobre Cambios en la Estructura Corporativa

Durante el año 2018, se produjeron los siguientes cambios a nivel corporativo y accionario:

En la Asamblea General Ordinaria Anual del 26 de abril de 2018, Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A., ratificó la conformación del Consejo de Administración. A saber:

Nombre	Cargo
Raúl Baltar	Presidente
Orlando Iván González Piraquive	Vicepresidente
Leonardo Manuel Máximo Del Monte Valdez	Secretario
César Enrique Delgado González	Tesorero
Luz Mercedes Batista Quezada	Vocal

En la Asamblea General Ordinaria Anual del 26 de abril de 2018, **Plus Capital Market Dominicana - PCM Dominicana, S.A.**, toma nota y aprueba la realización de venta y traspaso de acciones de Maria Alexandra Dao Sarqui, a Plus Capital Group Holdings Inc., quedando el Capital Social Suscrito y Pagado de la sociedad distribuido de la manera siguiente:

Acciones	No. Acciones	Capital Social
Plus Capital Group Holdings Inc.	1,922,693	192,269,300
Banco Múltiple de las Américas. S. A.	48,012	4,801,200.00

En la Asamblea General Ordinaria del 27 de junio del 2018, **Plus Capital Market Dominicana - PCM Dominicana, S.A.**, nombró un nuevo Miembro Vocal del Consejo de Administración. Quedando conformado de la siguiente manera, a saber:

Nombre	Cargo
Raúl Baltar Estévez	Presidente
Orlando Iván González Piraquive	Vicepresidente
Leonardo Manuel Máximo Del Monte Valdez	Secretario
Alfredo Ignacio Vargas Salas	Tesorero
César Enrique Delgado González	Vocal

En la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre del 2018, **Plus Capital Market Dominicana-PCM Dominicana, S.A.**, nombró un nuevo Miembro Tesorero y un nuevo Miembro Vocal del Consejo de Administración. Quedando conformado de la siguiente manera, a saber:

Nombre	Cargo
Raúl Baltar Estévez	Presidente
Orlando Iván González Piraquive	Vicepresidente
Leonardo Manuel Máximo Del Monte Valdez	Secretario
César Enrique Delgado González	Tesorero
Luz Mercedes Batista Quezada	Vocal

Además, durante el año 2018, se completó la estructura corporativa de la Sociedad, principalmente conformado de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Luz Mercedes Batista Quezada	Gerente General
Juliana Jazmin Reyes Rodríguez	Ejecutiva Principal de Finanzas
Simón Augusto Angulo Arvelo	Gerente de Gestión de Riesgos
Laura Michel Roa Fernández	Asistente de Negocios

10. Principales Decisiones Tomadas en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, así como en las Reuniones del Consejo de Administración Realizadas Durante el Año que Representa el presente Informe:

Decisiones tomadas en las Asambleas Ordinarias de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, durante la gestión del año 2018:

- Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 26 de abril del 2018:
 - Conocer el Informe Anual de Gestión Presentado por el Consejo de Administración, conformado por la Memoria Anual y el Informe de Gobierno Corporativo al cierre del año 2017.
 - Ratificar y Designar los Miembros del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas.
 - Conocer Sobre la Gestión de la Gerencia General al cierre del año 2017.
 - Conocer del Informe de los Estados Financieros Auditados Presentados por los Auditores Externos al cierre del año 2017.
 - Conocer del Informe de Prevención de Lavado de Activos Preparado por los Auditores Internos al cierre del año 2017.
 - Conocer del Informe de Prevención de Lavado de Activos Preparado por los Auditores Externos al cierre del año 2017.
 - Ratificar en sus Funciones a los Auditores Externos.
 - Deliberar Sobre las Estructuras y Políticas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
 - Conocer, decidir y librar acta del Contrato de Traspaso de Acción, de fecha 26 de abril de 2018.
- Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de junio del 2018
 - Conocer sobre la designación del señor César Enrique Delgado González, como Miembro Vocal del Consejo de Administración, en sustitución de la señora Jennifer Saviñón Reyes.
- Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de octubre del 2018:
 - Conocer la renuncia del señor Alfredo Ignacio Vargas Salas, como Miembro Tesorero del Consejo de Administración.
 - Conocer la designación del señor César Enrique Delgado González, como Miembro Tesorero del Consejo de Administración, en sustitución del señor Alfredo Ignacio Vargas Salas y la designación de la señora Luz Mercedes Batista Quezada, como Miembro Vocal, en sustitución del señor César Enrique Delgado González.
 - Aprobar conferir a Luz Mercedes Batista Quezada, Gerente General, los poderes necesarios para representar a la Sociedad en todas las Asambleas Combinadas, Asambleas Especiales, Ordinarias No Anuales y/o Extraordinarias; Reuniones del Consejo de Administración; Reuniones Generales y de Trabajo, concernientes a la BVRD.

Decisiones tomadas en las Reuniones del Consejo de Administración de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, durante la gestión del año 2018:

- Reunión del Consejo de Administración de fecha 10 de enero del 2018:
 - Conocer y aprobar las modificaciones al Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferacion de Armas de Destrucción Masiva.

- Reunión del Consejo de Administración de fecha 22 de enero del 2018:
 - Conocer y aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.
 - Conocer la presentación de la Gerente General de la Sociedad sobre los temas: Cartera de inversiones Propia USD; Cartera de Inversiones de Tercero; Contratos Forward; y Gastos Generales y Administrativos.
 - Conocer y Aprobar el Programa Anual de Capacitación Año 2018; el Programa Anual de Cumplimiento Año 2018; el Informe de Capacitación Anual Año 2017; el Primer Borrador del Informe de Auditoría Externa Año 2017; el Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con las adecuaciones de la nuevas normas vigentes; y el Informe Cuatrimestral Septiembre Diciembre 2017 del Programa de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; aprobados por el Comité de Cumplimiento.
 - Conocer sobre los aspectos relacionados con los informes de Gestión de Riesgos, presentado por el Comité de Riesgos durante el período 2017.
 - Conocer la contratación Trader y de la posición de Director de Negocios.
 - Conocer del otorgamiento de poderes de firma bajo la modalidad de individual a la Gerente General de la sociedad.
- Reunión del Consejo de Administración de fecha 26 de marzo del 2018:
 - Conocer y aprobar los Estados Financieros al 28 del mes de febrero del año 2018.
 - Conocer la presentación de la Gerente General de la Sociedad sobre los temas: Cartera de inversiones Propia; Cartera de Inversiones de Tercero; Contratos Forward; Disponible en Bancos – Línea de Crédito; situación financiera enero – febrero 2018; Estados de Resultados; Posición propia y Forward y Gastos Generales y Administrativos.
 - Conocer la nueva conformación del Comité de Cumplimiento.
 - Ratificar la conformación del Comité de Riesgo.
 - Conocer el Informe de Gestión de Riesgos, presentado por el Comité de Riesgos correspondiente al primer trimestre del año 2018.
- Reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de abril del 2018:
 - Conocer y aprobar los Estados Financieros al 28 del mes de marzo del año 2018.
 - Conocer el Informe de Auditoria Externa de los Estados Financieros del ejercicio social que finalizo el 31 de diciembre de 2017.
 - Conocer el Informe del Comisario de Cuentas del ejercicio social que finalizo el 31 de diciembre de 2017.
 - Proponer o Ratificar el nombramiento del Comisario de Cuenta.
 - Conocer el informe de Gestión Anual presentado por el presidente que está conformado por Memoria Anual y el informe de Gobierno Corporativo, referente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre 2017.

- Conocer los puntos aprobados y conocidos por el Comité de Cumplimiento en su reunión de fecha 6 de abril de 2018, los cuales esencialmente consistieron en los siguientes programas:
 - Conocer el informe de Autoevaluación Año 2017 del programa de Cumplimento para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
 - Conocer el Informe Final de Auditoria Externa sobre Prevención de Lavado de Activo.
 - Conocer el Borrador del Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2017.
- Conocer los puntos aprobados y conocidos por el comité de Gestión de Riesgo en su reunión de fecha 23 de abril de 2018, los cuales esencialmente consistieron en los siguientes:
 - Conocer y aprobar el informe de Gestión de Riesgo del mes de marzo 2018, cuyo contenido se destaca la medición, frecuencia de monitoreo, límites y señalamientos de alertas para los Riesgos de liquidez, Riesgos de solvencia (índice estresados) Riesgos de Mercado (MTM y posición en moneda extranjera) Riesgo de concentración de clientes.
 - Continuar con el análisis de la norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez de Financiamiento de los Intermediarios de Valores (R-CNV-2017-46-IV).
- Reunión del Consejo de Administración de fecha 18 de mayo del 2018:
 - Conocer la renuncia presentada por la miembro vocal del Consejo de Administración y Gerente General.
 - Aprobar actualización de políticas de régimen de firmas.
 - Conocer sobre el nombramiento del nuevo Gerente de Gestión de Riesgos de la Sociedad.
 - Conocer la nueva conformación del Comité de Riesgo de la Sociedad.
 - Conocer sobre el nombramiento del suplente del Oficial de Cumplimiento de la Sociedad.
- Reunión del Consejo de Administración de fecha 06 de junio del 2018:
 - Aprobación de los Estados Financieros de mayo 2018.
 - Designar la Directora de Negocio al cargo de Gerente General Interina y a su vez designarla como nuevo miembro del Comité de Cumplimiento.
 - Conocer el punto aprobado por el Comité Cumplimiento en su reunión del día 05-06-2018.
 - Conocer sobre los aspectos relacionados con el Informe de Riesgos, presentado por el Comité de Riesgos, en su reunión de fecha 29/05/2018.
- Reunión del Consejo de Administración de fecha 16 de julio del 2018:
 - Aprobación de los Estados Financieros de junio 2018.
 - Ratificar la aprobación de los Estados Financieros del primer semestre 2018, (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2018)
 - Aprobar el informe de estados financieros del primer semestre 2018, basado en la NIC-NIIF, a fines de dar cumplimiento a la normativa vigente y ser consignado a la SIV.
 - Conocer sobre los aspectos relacionados con el Informe de Riesgo del mes de junio 2018, presentado por el Comité de Riesgos, celebrado el 16 de julio del año 2018.

- Reunión del Consejo de Administración de fecha 09 de agosto del 2018
 - Aprobación de los Estados Financieros de Julio 2018.
 - Aprobar la actualización de políticas de régimen de firmas.
 - Conocer sobre los aspectos relacionados con la reunión del Comité de Cumplimiento celebrada en fecha 13-07-2018.
 - Aprobación de las adecuaciones realizadas al Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
 - Aprobación de las adecuaciones realizadas al Formulario Conozca su Proveedor.
 - Aprobación de las adecuaciones realizadas al Check List de Verificación de Documentos (Persona Física y Persona Jurídica).
 - Conocer sobre la adecuación realizada al Formato de Declaración Jurada de Fondos (Persona Física y Persona Jurídica).
- Reunión del Consejo de Administración de fecha 03 de octubre del 2018:
 - Aprobación de las adecuaciones realizadas al Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Reunión del Consejo de Administración de fecha 22 de octubre del 2018:
 - Designar a Luz Mercedes Batista Quezada al cargo de Gerente General, quien ocupaba dicha función de manera interina.
 - Conocer la renuncia presentada por el señor Alfredo Ignacio Vargas Salas, en su calidad de miembro Tesorero del Consejo de Administración de la Sociedad.
 - Conocer la propuesta de cambio en la posición de miembro Tesorero del Consejo de Administración en sustitución del señor Alfredo Ignacio Vargas Salas y la designación de una nueva vocal, sujeto a que sea conocido y deliberado en la Asamblea General de la Sociedad más próxima.
 - Aprobar los Estados Financieros del mes de septiembre 2018.
 - Librar acta y dar por conocidos los temas tratados y aprobados en las reuniones del Comité de Cumplimiento, celebradas en las fechas 12 de septiembre de 2018 y 1 de octubre de 2018.
 - Librar acta y dar por conocido el nuevo reglamento tarifario contemplado en la Ley No. 249-17, y sus efectos, considerando que está en consulta pública y va a estar en vigencia a partir del día 1 de enero de 2019.
 - Librar acta sobre la evaluación de las disposiciones del numeral 16 del artículo 157 de la Ley No. 249-17, que provee la posibilidad de realizar actividades y servicios conexos que demande las nuevas prácticas financieras, a fines de adquirir como activos, posiciones propias de cesión de créditos o facturas, basado en los procedimientos que determine la Superintendencia del Mercado de Valores del país.
 - Conocer la nueva conformación del Comité de Auditoría de la Sociedad.

- Reunión del Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre del 2018:
 - Aprobar los Estados Financieros de octubre 2018 y noviembre 2018.
 - Aprobar el presupuesto de la sociedad para el año 2019.
 - Conocer los temas aprobados por el Comité Cumplimiento en su reunión del día 15 de noviembre de 2018.
 - Conocer sobre de la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores lo relacionado a las adquisiciones de créditos/facturas emitidas por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).
 - Aprobar los Informes de Gestión de Riesgos, correspondientes a los meses de enero hasta octubre del año 2018.
 - Conocer la desvinculación de la señora Maite Petit Lara y sobre su sustitución.

11. Información sobre el Funcionamiento de las Asambleas

En los Estatutos Sociales de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, se establecen las formalidades para las celebraciones y funcionamiento de las Asambleas Generales, a saber:

"ARTÍCULO 20.- ASAMBLEAS GENERALES. La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta; y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligarán a todos los accionistas aún disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

20.1 Habrá reunión de la Asamblea General de Accionistas cuando por cualquier medio, todos los accionistas asistentes puedan deliberar y decidir por comunicación simultanea o sucesiva, tales como videoconferencia, conferencia telefónica o cualquier otro medio similar, pudiendo el voto ser expresado de forma electrónica o digital, de conformidad con la ley de comercio electrónico, documentos y firma digital. Deberá quedar prueba por escrito de la votación de cada accionista sea por fax o correo electrónico, donde aparezcan la hora, emisor, mensaje, o, en su defecto, grabación magnetofónica donde queden los mismos registros.

20.2 Las Asambleas Generales podrán ser constitutivas, ordinarias o extraordinarias y especiales dependiendo de cuál sea su objeto.

ARTÍCULO 21.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS. Los accionistas se reunirán anualmente en Asamblea General Ordinaria dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la terminación de cada ejercicio social, en el día, hora, lugar y en la forma que indique la convocatoria, según resolución del Consejo de Administración, ya sea en el país o en el extranjero, o de manera electrónica o digital. Las Asambleas Generales Ordinarias podrán ser convocadas a otros fines que no sean los señalados en el Artículo 22 de estos Estatutos Sociales, y deliberarán respecto de asuntos que la Ley o los Estatutos sociales no hayan confiado a otros tipos de Asambleas.

ARTÍCULO 23.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Los accionistas podrán reunirse también en Asamblea General Extraordinaria a iniciativa del Consejo de Administración, de un mandatario judicial o del o de los liquidadores, en los casos en que la Ley así lo prevé, y en casos de urgencia se podrá reunir: i. a iniciativa del o de los Comisarios de cuentas; ii. A petición de accionistas que individual o conjuntamente representen por lo menos el diez por ciento (10%) de las acciones suscri-

tas y pagadas; iii. Por los liquidadores. En este último caso los accionistas a través de du representante o del comisario podrán convocar a la Asambleas Generales Extraordinaria de Accionistas, con el fin de someter a conocimiento de los demás accionistas los asuntos que consideres de su interés.

23.1 La asamblea general extraordinaria deliberara válidamente si concurren personalmente, por apoderados, accionistas que tengan, por lo menos, las dos terceras (2/3) parte de las acciones suscritas y pagadas y en la segunda convocatoria, la mitad (1/2) más una de dichas acciones. Dicha asamblea decidirá por las dos terceras partes (2/3) de los votos de los accionistas presentes o representados.

ARTICULO 25.- CONVOCATORIAS. Las convocatorias para las reuniones de la Asambleas Generales, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, se harán por avisos publicados en un periódico del domicilio social de amplia circulación, por cartas circulares suscritas por el Presidente o quien haga sus veces, enviadas estas últimas por correo certificado, o por medios electrónicos que estén disponibles con la debida confirmación del recibo de dichos mensajes, dentro de un plazo no menor de quince (15) días antes de la fecha de la reunión, a menos que los accionistas o sus representantes hayan renunciado a dichos plazos. Salvo las indicaciones adicionales que puedan requerir la Superintendencia de Valores, en todas las convocatorias deberá indicarse lo siguiente:

- 1. Denominación social seguida de sus siglas;
- 2. El monto del Capital Autorizado y del Suscrito y Pagado;
- 3. El domicilio social de la Sociedad;
- 4. El número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);
- 5. El día, hora y lugar de celebración de la Asamblea;
- 6. El carácter de la Asamblea;
- 7. El orden del día;
- 8. El lugar donde habrán de depositarse los poderes de representación, si los hubiere, y de los certificados de acciones al portador, si la Sociedad los ha emitido; y,
- 9. La firma de los convocantes.
- 25.1 La Asamblea General de Accionistas se reunirá anualmente previa convocatoria, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio, en la oficina principal o domicilio de la Sociedad.
- 25.2 A partir de la fecha de la convocatoria, el Consejo de Administración deberá poner a disposición de los accionistas toda la documentación que respalda los temas que figuran en el orden del día. En caso de que dicha documentación no fuere suministrada a los accionistas, estos podrán denunciar ante la Superintendencia de Valores la falta cometida por la Sociedad.
- 25.3 En caso de que los accionistas se vean impedidos de ejercer su derecho a convocar, podrán recurrir ante la Superintendencia de Valores en reclamo del mismo.
- 25.4 Cualquier o todos los accionistas, si se encontraren presentes o regularmente representados en las Asambleas Generales, ya sean éstas Ordinarias o Extraordinarias, pueden renunciar a la forma y al plazo de la convocatoria.

ARTICULO 26.- QUORUM, MAYORIA Y COMPOSICION DE LAS ASAMBLEAS. Las Asambleas Generales Ordinarias se tendrán por legalmente constituidas en virtud de primera convocatoria cuando concurra a su celebración un número de accionistas que represente, cuando menos, el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social suscrito y pagado. En caso de segunda o ulteriores convocatorias, se instalarán legítimamente cuando concurra un numero de accionistas que represente cuando menos el sesenta por ciento (60%) del capital suscrito y pagado. Las resoluciones en las Asambleas Ordinarias se tomarán por el voto de al menos el cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones que representen dicho porcentaje del capital suscrito y pagado.

26.1 Las Asambleas Generales Extraordinarias se tendrán por legalmente constituidas en virtud de primera convocatoria, cuando concurra a su celebración un número de accionistas que representen, cuando menos, el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social suscrito y pagado. En caso de segunda o ulteriores convocatorias, se considerará legalmente constituidas cuando concurran a su celebración un numero de accionistas que represente cuando menos el sesenta y seis por ciento (66%) del capital suscrito y pagado, a falta de dicho quorum, en el último caso, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes. Las resoluciones en las Asambleas Extraordinarias se tomarán por el voto favorable de al menos el sesenta y seis por ciento (66%) de los accionistas que representen dicho porcentaje del capital suscrito y pagado.

ARTÍCULO 27.- ASAMBLEAS GENERALES ESPECIALES. Las Asambleas Generales Especiales son aquellas que solo reúnen a los titulares de acciones de una categoría determinada. La decisión de una Asamblea General para modificar los derechos de una categoría de acciones solo podrá ser definitiva cuando previamente haya sido aprobada por la Asamblea General Especial de los accionistas de esa categoría. En esta asamblea, los accionistas que no sean titulares de la categoría de acciones de que se trata no podrán participar en la misma, ni a título personal ni como apoderados de los que tengan ese derecho.

27.1 La Asamblea General Especial deliberara válidamente, en la primera convocatoria, si los accionistas presentes o representados poseen el sesenta y seis por ciento (66%) de las acciones de las cuales se proyecta modificar los derechos, y, de no reunirse ese quorum en ocasión de una segunda convocatoria, si los accionistas presentes o representados poseen al menos la del cincuenta por ciento (50%) de tales acciones. A falta de este quorum, la Asamblea General Especial podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes. La Asamblea General Especial decidirá por el voto favorable de al menos el sesenta y seis por ciento (66%) de los titulares de acciones de la categoría de la que se trate.

27.2 Las convocatorias a las Asambleas Generales Especiales podrán ser realizadas por el Consejo de Administración o por accionistas que reúnan la décima (1/10) parte de las acciones de la categoría interesada. En el primer caso, el Presidente del Consejo de Administración presidirá la Asamblea, pero si no es titular de acciones de la categoría de que se trata no tendrá derecho a voto; en el segundo caso la Asamblea General Especial será presidida por un accionista titular de la categoría de que se trata, elegido por la Asamblea General Especial.

ARTÍCULO 28.- FUERZA Y VALIDEZ DE LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. Las Asambleas Generales, regularmente constituidas, representan la universalidad de los accionistas, y sus resoluciones, tomadas de conformidad con la Ley de Sociedades y sus modificaciones, Ley de Mercado de Valores y legislación complementaria, así como con estos Estatutos Sociales, obligan a todos los accionistas, aun a los ausentes, disidentes o incapaces."

12. Señalar el Cumplimiento de los Derechos de los Accionistas (de Voto, de Recibir Información, a Percibir los Dividendos, Derechos de Preferencia, Sobre los Activos, entre otros)

En los Estatutos Sociales de *Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.*, se establece que:

"ARTÍCULO 8.- DERECHOS DE LA ACCION. Las acciones representan y dan a sus titulares derechos de propiedad sobre el activo social, así como a percibir en la repartición de los beneficios una parte de estos, siempre en proporción al número de acciones emitidas y sujeto a las disposiciones legales y estatutarias aplicables, incluyendo la relativa a la separación de la reserva legal. Cada acción suscrita confiere a su legítimo titular los mismos derechos y obligaciones y la misma proporción en el capital social, fondos de reserva y demás bienes de la Sociedad.

8.1 Cada acción dará derecho a un voto, excepto en la asamblea general constitutiva, en la que ningún accionista podrá tener más de diez (10) votos. Los accionistas podrán votar en todos los asuntos sobre los cuales todos los accionistas estén facultados a votar y cada accionista tendrá el derecho de asistir a las Asambleas de Accionistas."

13. Indicar el Cumplimiento de los Derechos de los Accionistas Minoritarios

En el Código de Buen Gobierno Corporativo de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, establece el principio de:

Tratamiento Equitativo de los Accionistas, el cual tiene por finalidad garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener la oportunidad de realizar un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos.

14. Principales Acuerdos Adoptados con otras Sociedades:

Durante el año 2018, se firmaron los siguientes acuerdos con otras sociedades:

- Contrato con Seravalle Tech Designs, para ser proveedora del servicio de diseño de la nueva página web de la sociedad.
- Contrato Fideicomiso de Deuda Eléctrica estructurado por Fiduciaria Universal.

15. Mecanismos de Supervisión y Control de Riesgos Adoptados

Durante el año 2018, el Área de Gestión de Riesgos y el Comité de Gestión de Riesgos realizaron seguimiento de las Políticas de Gestión de Riesgos, contenidas en el Manual de Política y Gestión de Riesgos (en lo adelante: Manual de Riesgos); donde se establecen todos los lineamientos que deben llevarse a cabo en la gestión integral de riesgos de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S. A.**, en cumplimiento con las leyes y normas dictadas por los reguladores.

Mediante el establecimiento de políticas y procedimientos a través del Manual de Riesgos para la Gestión de Riesgos, se ha logrado dar soporte al proceso de gestión integral de los riesgos a los que está expuesta la Sociedad; permitiendo de esta manera el seguimiento constante del Comité de Riesgos y el Área de Gestión de Riesgos, en consonancia con la Norma sobre Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (R-CNV-2015-35-MV) y su modificación.

En el año 2018 las principales actividades que se realizaron y fueron presentadas en las sesiones del Comité de Riesgos de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S. A.**, como parte del compromiso asumido para la gestión integral de riesgo son:

- Medición y monitoreo sobre el Riesgo de Liquidez.
- Medición y monitoreo sobre el Valor en Riesgo (VaR).
- Medición y monitoreo de la Duración.
- Medición y monitoreo del Riesgo de Crédito.
- Análisis de Escenarios y/o Pruebas de estrés en la Cartera de Inversiones, en conjunto con el Índice de Adecuación Patrimonial.
- Análisis sobre expectativas de evolución de los negocios y de las variables de mercado.
- Seguimiento en los planes de acción para eventos de contingencia por casos fortuitos o fuerza mayor (Riesgo Operacional).

En ese mismo orden, durante el periodo 2018 **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S. A.** ha estado realizando las adecuaciones correspondientes a la Norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez de Financiamiento de los Intermediarios de Valores (R-CNV-2017-46-IV); estableciendo estrategias, políticas y prácticas relacionadas con la gestión de riesgos de liquidez de financiamiento para mantener la liquidez suficiente que permita asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales vigentes.

Es importante destacar, que la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana otorgó un plazo hasta el 01 de julio 2019¹, para que todos los Intermediarios de Valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores y en operación se adecuen a la Norma (R-CNV-2017-46-IV).

¹ Comunicación No. 48175 del 27 de noviembre 2018.

16. Factores de Riesgos Materiales Previsibles

Entre los riesgos materiales a los que se ve expuesta **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S. A.**, son:

Factores de Riesgos:

Riesgo de Mercado

Es aquel que deriva de la variación de precio que pudiera sufrir un activo o pasivo financiero por los cambios adversos en el mercado. Asimismo, el riesgo en que se incurre cuando las condiciones de Mercado cambian afectando la liquidez de Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S. A., o el valor de los instrumentos financieros que mantiene en Portafolios de Inversión o en Posiciones Contingentes, resultando una posible desmejora para Plus Capital Market Dominicana-PCM Dominicana, S. A.

- Riesgo de Mercado de Liquidez. Surge de la administración del capital de trabajo. Consiste en la posibilidad de no poder cumplir con las obligaciones al vencimiento, por insuficiencia de recursos monetarios y de títulos valores. Por causa, entre otros, de retiros inesperados de fondos aportados por acreedores o clientes, la reducción en el valor de las inversiones y otros activos financieros, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de profundidad de mercado para realizar los activos o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo. Se administra el riesgo de liquidez manteniendo adecuados niveles de efectivo y equivalentes de efectivo e instrumentos financieros, que le permite cubrir sus compromisos inmediatos.
- Riesgo de Moneda. Está expuesta a los efectos de las fluctuaciones de cambios en los tipos de moneda. Mantenemos una posición global neta en divisas activa en moneda extranjera, que minimiza la exposición a este riesgo.
- Riesgo de Precio. Está asociado con las variaciones adversas en el precio de mercado de cualquier activo, pasivo o contrato que mantengamos en nuestro balance, producto de variaciones en su precio.

Riesgo Operacional

Es aquel riesgo que puede provocar pérdidas debido a procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional. El riesgo operacional es inherente a todas las actividades, productos, sistemas y procesos, y sus orígenes son muy variados.

La gestión e identificación de este tipo de riesgo, se realiza bajo la metodología de jerarquización de procesos críticos de la institución, a través de una ponderación de criterios establecidos que permitan una visión global de la prioridad de cada actividad. Una vez se identifican estos riesgos se realiza la asignación de valores de frecuencia y asignación del impacto.

Riesgo Reputacional

Es el riesgo asociado a cómo se percibe la institución, (positiva o negativamente) por parte de algún grupo de interés: clientes, accionistas, colaboradores, inversores, tenedores de deuda. El mismo afecta positiva o adversamente la capacidad de la Entidad para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo. En este sentido, Plus Capital Market Dominicana-PCM Dominicana, S. A. durante el año 2017 se colocó a la vanguardia al adoptar satisfactoriamente la nueva normativa promulgada de prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, a través de su departamento de Cumplimiento, el cual diseñó, e implementó el programa para acometer tal fin.

Riesgo de Crédito

Riesgo que nace del incumplimiento de un cliente o contraparte con sus obligaciones contractuales con la Institución, cuando el cliente o contraparte no dispone de recursos financieros para solventar sus obligaciones contractuales. El riesgo de crédito se divide en: Riesgo de Crédito Emisor y Riesgo de Crédito de Contraparte

La mitigación del riesgo de crédito se realiza mediante la fijación de políticas de crédito y el establecimiento de Límites de Crédito en cada categoría de acuerdo con el perfil de Riesgo Crediticio que definan los Miembros del Consejo de Administración, y a la condición patrimonial del sujeto objeto del límite de crédito.

Finalmente, en virtud de la Norma sobre la Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y la Norma sobre Gestión de Riesgos de Liquidez de Financiamiento de los Intermediarios de Valores, Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S. A., se encuentra en un proceso continuo de seguimiento, desarrollo e implementación de una gestión basada en riesgos.

17. Cumplimiento a la Remisión de las Informaciones Correspondientes al/ los Representantes/s de la Masa de Obligacionistas

Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A., no es una sociedad emisora de valores de oferta pública, por tanto, no aplica la remisión de informaciones correspondientes a los representantes de la masa de obligacionistas.

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD

00

000

Estados Financieros disponibles en: www.pluscapital.com.do

19. Constitución Real y Efectiva de los Comités de Apoyo, con el Detalle de sus Composiciones y Funciones, con la Debida Información sobre la Delegación de Facultades

Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento, funge como el órgano en el cual el Consejo de Administración delega la responsabilidad de apoyar al Oficial de Cumplimiento y recomendar acciones orientadas a los fines de prevenir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.

Está conformado por:

- Leonardo Manuel Máximo Del Monte Valdez Secretario del Consejo de Administración
- Luz Mercedes Batista Quezada Gerente General
- Jesús Alberto Díaz Báez Gerente de Operaciones
- Melisa Diane Hennig Coiscou Oficial de Cumplimiento

Funciones del Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento apoyará las labores del Oficial de Cumplimiento, en aspectos como son los siguientes:

- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las Leyes y Normas aplicables.
- Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del Presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del Secretario de dicho Comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento.
- Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.
- Conocer sobre el canal interno implementado para las denuncias que conlleven una posible tipología de lavado de activos, financiamiento del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva, presentadas por el órgano de cumplimiento de la entidad.

- Conocer las reclamaciones de los clientes que conlleven una posible tipología de lavado de activos, financiamiento del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva, presentadas por el órgano de cumplimiento de la entidad.
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo.
- Decidir sobre las medidas tendientes a mitigar el riesgo de un cliente de alto riesgo, presentado por el órgano de cumplimiento de la entidad.
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados, propuestas por el Oficial de Cumplimento o el área de Recursos Humanos, por violación al Código de Ética y Conducta o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta.
- Realizar una autoevaluación anual del nivel de cumplimiento del programa de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva dirigido al consejo de administración, junto con el órgano de cumplimiento de la entidad.
- Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de
 destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo, para lo cual recibirá,
 como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento o ejecutivo
 de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.
- Elaborar una matriz de riesgo de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, la cual deberá encontrarse a disposición de la Superintendencia.
- Conocer las operaciones detectadas durante las auditorías practicadas por los auditores externos que, a criterio de los auditores, constituyan actividades sospechosas o contrarias al marco regulatorio del mercado de valores vigente, junto con el Oficial de Cumplimiento quien tendrá la obligación de presentar el ROS a la UAF o la denuncia a la Superintendencia, conforme aplique.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos, funge como el órgano en el cual el Consejo de Administración delega la responsabilidad del diseño y supervisión de las políticas y procedimientos que se han definido en la organización para una correcta administración integral de los riesgos; transmitiendo en toda la organización una cultura de gestión basada en riesgos.

Está conformado por:

- Orlando Iván González Piraquive Vicepresidente del Consejo de Administración
- Leonado Manuel Máximo Del Monte Valdez Secretario del Consejo de Administración
- Simón Augusto Angulo Arvelo Gerente de Gestión de Riesgos

Funciones del Comité de Riesgos

Las funciones del Comité de Riesgos con relación al control de riesgos de mercado, liquidez, crédito, contraparte, operativo u otros de la entidad son las siguientes:

Al Consejo de Administración:

- Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados.
- Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
- Proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
- Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.

Aprobar

- La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.
- Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios.
- Las funciones del área de administración de riesgos.

Dar seguimiento continuamente:

- A las políticas de riesgos y a los límites.
- Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos.
- A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.
- A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.
- Otras funciones adicionales que se establezcan en la política interna del Comité de Riesgos.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría, es un comité especializado de carácter permanente dentro del Consejo de Administración, encargado de vigilar las funciones de auditoría y control de la organización, así como de supervisar y asegurar el cumplimiento con el rol que se le ha establecido dentro de la Institución.

Está conformado por:

- Jesús Miguel Pérez Colmenares Presidente Comité de Auditoría
- César Enrique Delgado González Tesorero Consejo de Consejo de Administración y Vicepresidente Comité de Auditoría
- Mirla Katherine Taveras Díaz Auditor Interno y Secretaria Comité de Auditoría

Funciones del Comité de Auditoria

El Comité tendrá como mínimo las siguientes funciones y responsabilidades básicas:

Reportes Financieros, incluyendo las revelaciones

- Tener acceso a toda la información financiera del Puesto de Bolsa.
- Asegurar que los criterios contables establecidos se aplican adecuadamente en la elaboración de los estados financieros.
- Verificar que los estados intermedios que publica el Puesto de Bolsa son elaborados con criterios similares a los de fin de ejercicio.
- Informar al Consejo de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.
- Revisar los arreglos por los cuales el personal del Puesto de Bolsa pueda de forma confidencial elevar preocupaciones sobre posibles impropiedades sobre temas de reportes financieros.

Informe de Cumplimiento

 De conformidad con el artículo 46 en la Resolución R-CNV-2017-24-MV de fecha 02 de agosto 2017, asegurar la emisión del informe para el cumplimiento de la norma de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, para ser consignado ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Control Interno

- Monitorear y revisar la efectividad de la función de auditoría interna del Puesto de Bolsa.
- Asegurar al Consejo que la Alta Gerencia del Puesto de Bolsa ha establecido y mantiene un sistema de procesos y control interno adecuado y efectivo. El sistema y los procesos deben ser diseñados para proveer aseguramiento en las áreas que incluyen reportes (financieros, operacionales, de riesgo y de cumplimiento) monitorear el cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas internas, eficiencia y efectividad de las operaciones y el resguardo de los activos del Puesto de Bolsa.
- Aprobar el plan de trabajo y sus modificaciones, el alcance y presupuesto de la función de Auditoría Interna.
- Aprobar el estatuto, manuales, políticas y procedimientos de la función de Auditoría Interna.

Decisiones - Derecho a Voz y Voto de los Comités de Apoyo

Las reuniones de los Comités podrán llevarse a cabo de forma presencial o a través de medios tecnológicos que aseguren la participación en tiempo real de todos sus miembros.

Sólo los miembros de los Comités tendrán derecho a voz y a voto en las reuniones, las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta y deberán constar en acta, las cuales deberán indicar:

- Lugar, fecha y hora en que se realizó la sesión
- Nombre y las firmas de los asistentes
- Asuntos tratados e informaciones utilizadas
- Resultados

Podrán participar en reuniones específicas otros ejecutivos que no sean Miembros de los Comités en carácter de invitados especiales, con voz, pero sin derecho al voto.

20. Evaluación de los Comités de Apoyo, Debidamente Elaborada por el Consejo de Administración

El Consejo de Administración de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, mediante las sesiones realizadas durante el año 2018, conformó y efectuó una supervisión directa de sus Comités de Apoyo con el objetivo de fortalecer su estructura organizativa, llevando a cabo gestiones como el conocimiento de la conformación de los distintos Comités de Apoyo, la revisión de sus informes periódicos, el conocimiento de los puntos aprobados en sus reuniones, en otras.

20. Evaluación de los Comités de Apoyo, Debidamente Elaborada por el Consejo de Administración

El Consejo de Administración de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, mediante las sesiones realizadas durante el año 2018, conformó y efectuó una supervisión directa de sus Comités de Apoyo con el objetivo de fortalecer su estructura organizativa, llevando a cabo gestiones como el conocimiento de la conformación de los distintos Comités de Apoyo, la revisión de sus informes periódicos, el conocimiento de los puntos aprobados en sus reuniones, en otras.

21. Informaciones Relevantes sobre las Empresas Controlantes o Controladas, que tengan Vinculación Económica con la Sociedad

Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A., no posee empresas controlantes o controladas. Su accionista mayoritario es Plus Capital Group Holdings Inc., con un 97.5637%, de porcentaje de participación accionaria.

22. Políticas sobre Vinculados

Los Estatutos Sociales de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, se establece que:

"ARTICULO 43.- LIMITACIONES DE LOS PODERES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION-INHABILI-DADES. Los miembros del Consejo de Administración no podrán, sin el consentimiento de la Asamblea General de Accionistas adoptada mediante voto unánime de los accionistas presentes:

Usar bienes, servicios o Sociedades vinculadas;

43.2 El Consejo de Administración, en adición a las obligaciones establecidas en la Ley de Sociedades debe:

- I. Abstenerse de utilizar el nombre de la Sociedad y de invocar su condición de miembro del consejo de administración para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas:
- II. Abstenerse de realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo que desempeña, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o la Sociedad tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del respectivo miembro del referido consejo de administración;

ARTÍCULO 52.- OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS: El o los Comisarios de Cuentas tendrán las siguientes obligaciones:

Emitir opinión fundada respecto de las operaciones con partes vinculadas."

En tanto que el Código de Ética y Conducta contempla que:

"Los principales ejecutivos y empleados deben conducirse en todo momento con el nivel de ética profesional esperado por la entidad. Esto significa honrar la confianza que depositan tanto los clientes como los accionistas de la entidad en los principales ejecutivos y empleados, lo que se consigue comportándose con honestidad e imparcialidad en el desempeño de sus funciones. Por lo tanto, los principales ejecutivos y empleados deberán siempre:

- No involucrarse conscientemente en actos, tanto dentro como fuera de la entidad, que puedan relacionarse con acciones delictivas o ilegales, o ser considerados como colaboradores vinculados a tales acciones.
- Deberán manifestarse a los clientes las vinculaciones económicas o de cualquier otro tipo que existan entre la entidad y otras entidades que puedan actuar de contrapartida.

En caso de la prestación de servicios de asesoramiento a sus clientes, **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, deberá:

- Comportarse de forma leal, profesional e imparcial en la elaboración de informes.
- Poner en conocimiento de los clientes las vinculaciones relevantes, económicas o de cualquier otro tipo, que existan o que vayan a establecerse, entre dichas entidades y las proveedoras de los productos objeto de su asesoramiento.
- Abstenerse de negociar para sí antes de divulgar análisis o estudios que puedan afectar a un valor.
- Abstenerse de distribuir estudios o análisis que contengan recomendaciones de inversiones con el exclusivo objeto de beneficiar a la propia compañía."

23. Operaciones Realizadas con Personas Vinculadas y el Nivel de Riesgo que Representa, Distinguiendo las Operaciones Efectuadas con los Accionistas Mayoritarios, con los Administradores y con otras Sociedades del Grupo al que Pertenecen

Las operaciones realizadas por **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, con vinculados durante el año 2018 constituyen operaciones corrientes y son concertadas en condiciones de mercado; todos los clientes vinculados son registrados como tal en nuestro Sistema.

24. Grado de Seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración de **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, cuenta con diversos Comités de Apoyo los cuales fungen como los órganos en los cuales el Consejo de Administración delega responsabilidades para el diseño, supervisión de políticas y procedimiento de la gestión de la Sociedad. Cada Comité de apoyo cuenta con un calendario de reuniones periódicas en las cuales se presentan el estatus de los temas tratados, planes de acciones, etc

25. Política de Información y Comunicación de la Sociedad para con sus Accionistas, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras Entidades Reguladoras

Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A, mantiene informado de acuerdo a lo expuesto en el apartado de Políticas de Transparencia de la Información del presente informe a sus accionistas, a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y otras entidades reguladoras.

En adición, comunica a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) todas las informaciones en cumplimiento con la regulación vigente, el calendario de remisión de información para los Participantes del Mercado de Valores Dominicano y en apego a las normas de carácter general, circulares o resoluciones que le sean de aplicación.

26. Políticas y Procedimientos Contra Lavado de Activos Adoptados Durante el año 2018

Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A., cuenta con un Departamento de Cumplimiento cuya misión es la de diseñar, implementar y ejecutar el Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; y actividades relacionadas, con miras en asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el manual, las Leyes, reglamentos, normativas, políticas internas y estándares de buenas prácticas que les son aplicables.

Logros 2018

- Actualización de manuales y políticas internas de la sociedad, adecuándolos a los cambios de la normativa legal vigente:
 - Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 09/08/2018.
 - Manual Administrativo (Organización y Funciones), aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana en fecha 10/09/2018.
 - Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobad
- Adecuación y aprobación de la Matriz de Evaluación de Riesgo de Clientes (Persona Física y Persona Jurídica).

- Se realizó la aprobación y carga del perfil financiero y porcentaje de tolerancia para todos los clientes en el sistema de monitoreo Ultrafisgón.
- Se realizaron las pruebas de la implementación, parametrización y calibración del módulo Ultrafisgón, para la generación de alertas y validación de clientes en listas negras, esto vino acompañado de un continuo seguimiento, y monitoreo.
- Adecuación y aprobación de los siguientes formatos:
 - Formularios Conozca su Cliente Persozna Física y Jurídica.
 - Formularios de Actualización de Persona Física y Persona Jurídica (Conozca su Cliente Debida Diligencia)
 - Declaración Jurada de Fondos Persona Física y Jurídica.
 - Formularios Conozca su Proveedor.
 - Check List de Verificación de Documentos (Persona Física y Jurídica) (Proveedor Físico y Jurídico)
 - Finalización del proyecto de Formularios Conozca su Cliente Persona Física y Jurídica editables.
- Digitalización de expedientes de clientes (Persona Física y Jurídica).
- Se elaboraron y remitieron todos los reportes regulatorios en cumplimiento con el calendario de envío.
- Se mantuvo una participación activa a través del Comité de Cumplimiento de la Asociación de Puestos de Bolsa de la Rep. Dom. (APB) donde se sostuvieron jornadas de revisiones de Normas en consulta pública.
- Se inició un proceso de acompañamiento al área de RR. HH., sobre la importancia de asumir las funciones que les corresponde desarrollar como representantes de cumplimiento.

27. Resumen del Cumplimiento de las Exigencias Legales Aplicables y Adicionalmente, en el caso de las Sociedades Emisoras Incluir el Cumplimiento de las Condiciones de la Emisión de Valores Representativos de Capital o Deuda

Durante el año 2018, **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, cumplió oportunamente sus obligaciones y todos los deberes legales aplicables.

En vista a que **Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A.**, no ha realizado emisiones de valores representativas de deuda o capital, no son aplicables los reportes relacionados a las emisiones de dichos valores.

28. Otras Informaciones de Interés, Relacionadas con las Buenas Prácticas sobre Gobierno Corporativo

Plus Capital Market Dominicana – PCM Dominicana, S.A., pertenece al **Grupo Financiero BOD** que es un conglomerado de 17 empresas que operan en 5 países de Latino América y que forma parte de Cartera de Inversiones Venezolanas.

Durante el año 2018, continuamos con nuestro proceso de alineación de Cultura Institucional, actualizando nuestros Valores Institucionales, los cuales se encuentran detallados en el primero punto del presente informe.

En adición, es preciso resaltar que para el **Grupo Financiero BOD**, República Dominicana es uno de los mercados estratégicos de la región y en los próximos años mantendrá su inversión en diversos sectores para apalancar el desarrollo del país.

29. Otras Disposiciones que Dicte la Superintendencia a través de Normas de Carácter General

Durante el año 2018, no existen otras disposiciones dictaminadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana a través de normas de carácter general respecto de la información que deba ser contenida en este informe adicionales a las establecidas en la Norma R-CNV-2013-45-MV que establece disposiciones para la elaboración del Informe de Gobierno Corporativo.

El presente informe ha sido suscrito en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

PLUS CAPITAL MARKET DOMINICANA, S. A. RINC: 1-31-09100-9

Por:

Visto bueno:

Raúl Baltar Estévez Presidente Leonardo Manuel Máximo Del Monte Valdez Secretario



Más que asesores, somos tu aliado. Puesto de Bolsa afiliado de la Bolsa de Valores de la Rep. Dom.